

DOE

MIÉRCOLES, 6
de febrero de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 25

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Fomento

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de enero de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 747/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 959/05 2732

Consejería de Igualdad y Empleo

Servicio Extremeño Público de Empleo. Resolución de 22 de enero de 2008, de la Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de los representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo 2733

Calendario laboral. Resolución de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 29 de noviembre de 2007, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 2735



Consejería de Educación

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 414/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que versa sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de 17 de octubre de 2006 2736

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 25 de enero de 2008 por el que se hace público y se emplaza expresamente a todos los abogados de Badajoz y a otros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario 0001135/2007 ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, promovido por D. José Duarte González contra la Resolución de 20 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Provincial de Abogados de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura 2737

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 10 de enero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U., en Galisteo 2738

Recursos. Emplazamientos. Anuncio de 22 de enero de 2008 sobre emplazamiento a los posibles interesados que se relacionan para comunicación de interposición de procedimiento ordinario 126/07 y personación en su caso 2738

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Resolución de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cebo, promovida por "Arenales de Hinojosa, S.A.", en el término municipal de Hinojosa del Valle 2740

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Vargas Carrasco ... 2742



Notificaciones. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Salas Frontelo **2743**

Notificaciones. Anuncio de 18 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Julián Vargas Vargas **2745**

Notificaciones. Anuncio de 24 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama) **2746**

Consejería de Cultura y Turismo

Notificaciones. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre notificación de puesta de manifiesto de expediente sancionador en materia de turismo **2747**

Notificaciones. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo **2748**

Notificaciones. Anuncio de 15 de enero de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo **2751**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 16 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la "Obra e instalación de la red principal de distribución de agua del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CO/03/1107052560/07/CA **2753**

Adjudicación. Resolución de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la "Obra e instalación de sistema contra incendios en el almacén general del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CO/03/1107036702/07/CA **2754**

Adjudicación. Resolución de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de "Un angiógrafo digital para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1107048726/07/CA **2755**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 15 de enero de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores **2756**

Ayuntamiento de Coria

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2007 **2758**



Urbanismo. Anuncio de 24 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle 2758

Ayuntamiento de Guareña

Urbanismo. Edicto de 21 de diciembre de 2007 sobre declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 6 2759

Ayuntamiento de Naval Moral de la Mata

Subastas. Anuncio de 24 de enero de 2008 por el que se hace pública la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo". Expte.: 200/07-PA 2759

Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 18 de enero de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera 2761

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo. Anuncio de 23 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la rectificación del proyecto de reparcelación de "La Cholaica" 2762

Particulares

Extravíos. Anuncio de 10 de enero de 2008 sobre extravío del título de Bachillerato de D.^a María Julia Rocha Barco 2762



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 747/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 959/05. (2008060226)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 959/05, promovido por el Procurador Sr. Hernández Lavado, en nombre y representación de VIAPARK CLF, S.L., siendo demandada LA JUNTA DE EXTREMADURA, representada por el Sr. Letrado de la Junta, contra la Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 12 de abril de 2005, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla, (DOE 26/07/2005), se ha emitido sentencia n.º 747/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Extremadura, que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio (DOE 30/07/91), regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales.

La competencia para dictar la correspondiente resolución en orden a su cumplimiento viene atribuida al titular de esta Consejería, a la vista de lo previsto en el art. único. 2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre; y el art. 3. séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, así como en el art. 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose recibido en esta Consejería el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 747/07 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 959/05, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de “VIAPARK CLF, S.L.” contra la Resolución de la Comisión de de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de 12 de abril de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 26 de julio, por la que se aprobaba definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de La Garrovilla (Badajoz), que se declara nula de pleno derecho por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales”.

Mérida, a 11 de enero de 2008.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Consejera, por la que se dispone el cese y nombramiento de los representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2008060229)

La Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo indica en su artículo 3 las competencias que tiene asignadas la Consejería competente en materia de empleo.

El Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuye a la Consejería de Igualdad y Empleo las competencias en materia de trabajo y empleo.

Por su parte el Decreto 123/2001, de 25 julio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, establece en el artículo 5 la creación del Consejo General de Empleo, como órgano colegiado de participación, indicándose en los apartados e) y f) del artículo 7 la representación que ostentarán las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma en el Consejo General de Empleo, así como el procedimiento para su nombramiento, que lo realizará el titular de la Consejería de Igualdad y Empleo a propuesta de dichas Organizaciones.

Una vez realizada las correspondientes propuestas por parte de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 3 de la Ley 7/2001, de 14 junio y el Decreto 123/2001, de 25 julio,

RESUELVO :

Primero. Se declara el cese de los representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en el Consejo General de Empleo nombrados por la Consejera de Trabajo con fecha 26 diciembre de 2001 y cuyo nombramiento fue publicado en el DOE n.º 6, de 15 enero de 2002.

Segundo. Nombrar representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en el Consejo General de Empleo a:

Por la Unión General de Trabajadores:

- M.ª José Bermejo Ávila.
- Alejandro Alonso Gutiérrez.

Por Comisiones Obreras:

- Miguel Coque Durán.
- María Corona Fernández.



Por la Confederación Regional Empresarial Extremeña:

- Juan Manuel Arribas Lóriga.
- Francisco Sánchez Guijo.
- Nuria Lavado Pardo.
- Pedro Rosado Alcántara.

Mérida, a 22 de enero de 2008.

La Consejería de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

• • •



RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 29 de noviembre de 2007, en la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008. (2008060230)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 29 de noviembre de 2007, publicada en el DOE n.º 140, de 4 de diciembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada Resolución.

Recibida la propuesta de fiestas locales de dos Entidades Locales que no figuran en el mencionado Anexo, así como la modificación de la propuesta inicialmente fijada por dos de ellas, resulta preciso modificar el Anexo de la citada Resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

R E S U E L V E :

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de noviembre de 2007, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 (publicada en el DOE n.º 140, de 4 de diciembre), incorporándose o modificándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a las siguientes Entidades Locales:

Provincia de Badajoz.

ALCONERA. 29 de abril y 30 de abril

VALDIVIA. 24 de marzo y 15 de mayo.

Provincia de Cáceres.

COLLADO DE LA VERA. 4 de agosto y 6 de octubre.

NAVAS DEL MADROÑO. 5 de febrero y 9 de mayo.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de enero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 414/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, que versa sobre la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de 17 de octubre de 2006. (2008060235)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante procedimiento abreviado con el núm. 414/2007, seguido a instancias de Juan Amarilla Bañares contra "Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 23/05/07, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Resolución de 17/10/06".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de enero de 2008.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 25 de enero de 2008 por el que se hace público y se emplaza expresamente a todos los abogados de Badajoz y a otros posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario 0001135/2007 ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, promovido por D. José Duarte González contra la Resolución de 20 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Provincial de Abogados de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura. (2008080301)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 0001135/2007) seguido a instancias de D. José Duarte González, contra la Resolución de 20 de septiembre de 2007, del Consejero de Administración Pública y Hacienda, por la que se acuerda la publicación de la adaptación de los Estatutos del Colegio Provincial de Abogados de Badajoz a la Ley 11/2002, de 12 de diciembre, de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura (DOE n.º 114, de 2 de octubre de 2007).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el citado Tribunal Superior de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se emplaza expresamente a todos los Abogados de Badajoz y a otros posibles interesados, para que puedan comparecer y personarse en legal forma, si a su derecho conviniera, ante el órgano judicial ya citado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 25 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Registros, LUIS MORALES SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U., en Galisteo. (2008080199)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 2.000 kW. Situación: parcelas 10091, 10092, 20091 y 20092 del polígono 3. Promotor: Gate Solar Gestión, S.L.U., en Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 10 de enero de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2008 sobre emplazamiento a los posibles interesados que se relacionan para comunicación de interposición de procedimiento ordinario 126/07 y personación en su caso. (2008080304)

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, por el presente Anuncio se emplaza a los interesados que se relacionan en el Anexo a fin de comunicarles que:

"En cumplimiento del requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida de fecha 13 de julio de 2007, se comunica la interposición del Ordinario 126/07 que se tramita en dicho órgano judicial, promovido a instancias de Dña. Turia Ahidis contra la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en relación con el procedimiento de adjudicación de los grupos 96 y 73 viviendas ubicadas respectivamente en La Mejostilla y Los Canchales en Cáceres.

Por ello se les emplaza para que puedan personarse, si tienen interés en el asunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, sito en C/ Almendralejo, 35, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Este trámite deberán hacerlo mediante abogado y procurador.

No obstante, si no comparecen, el procedimiento continuará en todos sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna al respecto".

Mérida, a 22 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

A N E X O

NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Sagrario Lancho Parra	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 1, 1º D	CÁCERES
Francisco Roncero Alvarez	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 1, 2º B	CÁCERES
Domingo José Serrano Rayo	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 2, 3º A	CÁCERES
Sergio Rubio González	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 2, 3º D	CÁCERES
Gladis Angelita Punina Ortiz	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 3, 1º B	CÁCERES
Juan José Chamorro Barroso	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 3, 3º A	CÁCERES
Teodoro Rodríguez Bataloso	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 3, 2º D	CÁCERES
Gloria González Román	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 4, 3º B	CÁCERES
Juan Pedro Reyes Castro	C/ Miguel Angel Orti Belmonte, 24, Portal 4, 3º C	CÁCERES
José Luis Fernández Lázaro	C/ Pedro de Ibarra, 13, Portal 5, 1º B	CÁCERES
Luz Alba Sevilla Aguilar	C/ Pedro de Ibarra, 13, Portal 6, 1º C	CÁCERES
Claudia Vargas Villarroel	C/ Pedro de Ibarra, 13, Portal 6, 3º B	CÁCERES
José Antonio Domínguez Crespo	C/ Mina de la Joyona, 1, 2º B	CÁCERES
Rosa Fernández Fernández	C/ Mina de la Joyona, 2, 3º A	CÁCERES
Rubén Mateos Corchado	C/ Mina de la Joyona, 2, Bajo C	CÁCERES
Beatriz Raquel Lopez Gil	C/ Sierra de la Mosca, 2.	CÁCERES



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cebo, promovida por "Arenales de Hinojosa, S.A.", en el término municipal de Hinojosa del Valle. (2008060081)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de cebo "Los Arenales", promovida por Arenales de Hinojosa, S.A., en el término municipal de Hinojosa del Valle, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Nueva instalación porcina incluida en la categoría 9.3.b. del Anexo I, relativa a "instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 Kg".
- Categoría R.D. 1302/1986: Nueva instalación porcina incluida en el apartado e.3. del grupo 1 de su Anexo I, relativo a instalaciones de ganadería intensiva, que superen las 2.000 plazas para cerdos de engorde.
- Descripción del proyecto: El objeto del proyecto es la instalación de una explotación porcina de cebo intensivo de Grupo III. La capacidad de alojamiento o secuestro solicitada es



de 5.500 plazas de cebo. Para ello, se construirán 11 naves de cebo con suelo de slats con una superficie total construida de 6.498,25 m².

- Ubicación del proyecto: La explotación porcina se ubicará en la Parcela 82 del Polígono 4 situada al sur de la población de Hinojosa del Valle, a la parcela se accede desde la carretera BA-V-6131 (Usagre-Hinojosa del Valle) en el punto kilométrico 10,8.
- Instalaciones:
 - 11 naves para el alojamiento de los cerdos de cebo con una superficie total construida de 590,75 m², siendo la superficie útil de secuestro de 511,6 m².
 - Lazareto en cada una de las naves de 15 m².
 - Balsa impermeabilizada de PEAD de 3.768,48 m³ para el almacenamiento de los purines de la explotación.
 - Local con vestuarios y servicios de 32,5 m², con fosa estanca para almacenar las aguas negras de los aseos de 25,9 m³ de capacidad.
 - Vado sanitario y pediluvios.
 - Muelle de carga y descarga.
 - Cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 8 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Francisco Vargas Carrasco. (2008080309)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Francisco Vargas Carrasco.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, n.º 73. 10100 Miajadas.

Expediente n.º: S/224-2007.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas (DOE núm. 57, de 20 de mayo), en su art. 14 y art. 18.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 14 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Antonio Salas Frontelo. (2008080312)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Salas Frontelo.

Último domicilio conocido: Avda. de San Juan, n.º 44 - 1.º B. 06400 Don Benito.

Expediente n.º: S/147-2007.

Normativa infringida:

- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE núm. 75, de 28 de marzo), artículos 77 y 78.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4 y Capítulos IV y IX del Anexo II, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- Reglamento (CE) n.º 853/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículo 3 y Capítulo VIII de la Sección VIII del Anexo III.
- R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- R.D. 121/2004, de 23 de enero, relativo a la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos (BOE núm. 31, de 5 de febrero), en su art. 4 (Etiquetado), y art. 7 (Infracciones y sanciones).
- R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (BOE núm. 202, de 24 de agosto), artículos 4 y 5.



- Real Decreto 1437/1992, de 27 de noviembre, por el que se regulan las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura (BOE núm. 11, de 13 de enero), en su redacción dada por el Real Decreto 1840/1997, de 5 de diciembre (BOE núm. 300, de 16 de diciembre), que le modifica, en el Capítulo VIII (Almacenamiento y transporte), de su Anexo.
- Real Decreto 1109/1991, de 12 de julio, por el que se aprueba la Norma General relativa a los ultracongelados destinados a la alimentación humana, en su redacción dada por el Real Decreto 380/1993, de 12 de marzo, y Real Decreto 1466/1995, de 1 de septiembre, que le modifican, en su art. 6.
- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada en su art. 4.º (Clases de vehículos); art. 5.º (Condiciones comunes a las clases de vehículos); art. 7.º (disposiciones relativas al tipo de vehículo que se debe utilizar en función de la temperatura de transporte), art. 8, apartados 2 y 4 (productos transportados); art. 10 (transporte); art. 12.4 (Prohibiciones), y art. 17.º (responsabilidades).
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Seiscientos euros (600 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: José A. Arahetes de Benito.

Cáceres, a 14 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •



ANUNCIO de 18 de enero de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador incoado a D. Julián Vargas Vargas. (2008080310)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Julián Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ G. Martín Cerezo, n.º 4. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/088-2007.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.
- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director General de Atención Socio-sanitaria y Salud.

Cáceres, a 18 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama). (2008080311)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Carlos Pulido Vaquero (Bar Restaurante Jalama).

Último domicilio conocido: C/ Doctor Fleming, n.º 51 - Bajo 10840 Moraleja.

Expediente n.º: S/127-2007.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3 (Condiciones de los establecimientos) y art. 14 (régimen sancionador).
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4, Capítulos I y II.
- R.D. 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Mil doscientos euros (1.200 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 24 de enero de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre notificación de puesta de manifiesto de expediente sancionador en materia de turismo. (2008080314)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Puesta de Manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de enero de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente número: 0269-BA/07

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia

Instructor: Ángel Ramos Arroyo

Secretarior: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FERNANDO BLAZQUEZ GARCIA

NIF 3905108-F

Ultimo domicilio conocido: ITALIA 151 TOLEDO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/08/07 SIENDO LAS 09,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO LA HIGUERUELA, T.M. DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

• • •



ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008080315)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de enero de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente número: 0338-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, KM 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA Y DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA LOS ARTS. 13,1 Y 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0338-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, KM 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA Y DE HOJAS DE RECLAMACIONES, LO CUAL CONCLUCA LOS ARTS. 13,1 Y 14,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Muy Grave

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



Expediente número: 0350-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: JENNIFER DIAZ BARROSO

NIF: 77320640E

Ultimo domicilio conocido: CAPITAN CORTES Nº 10 MONTIJO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0350-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: JENNIFER DIAZ BARROSO

NIF: 77320640E

Ultimo domicilio conocido: CAPITAN CORTES Nº 10 MONTIJO

Motivo por el que se abre expediente:

NO HA EFECTUADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR , LO CUAL CONCLUCA EL ART. 73,15, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,2 DE LA PRECITADA LEY.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde *Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



Expediente número: 0351-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, Km 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

PROPORCIONA ALOJAMIENTO DE MANERA REITERADA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA , LO CUAL CONCLUCA EL ARTICULO 75,08, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA MISMA LEY .

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0351-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretarior: Rosario Pilar Garcia Doncel

Denunciado: EDEXA C.B.

NIF: E06506141

Ultimo domicilio conocido: CARRETERA N-432, Km 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

PROPORCIONA ALOJAMIENTO DE MANERA REITERADA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA , LO CUAL CONCLUCA EL ARTICULO 75,08, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13,1 DE LA MISMA LEY .

Tipificación de la infracción: Art. 75.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Muy Grave

Sanción: Desde multa de 6.010,13 hasta multa de 60.101,21 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



ANUNCIO de 15 de enero de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo. (2008080327)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 15 de enero de 2008. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente número: 0131-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: CARLOS FERNANDEZ PELUFO

NIF 22544375-M

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DEL REY Nº 3 MONTIJO

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE AGENCIA DE VIAJES CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 500,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0035-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: IBON VIGURI SANTIDRIAN

NIF 30646529-H

Ultimo domicilio conocido: AVENIDA DE LA CONSTITUCION Nº 29 BAJO CAMPANARIO

Hechos imputados: CARECE DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE CAFÉ-BAR CONCEDIDA POR LA AUTORIDAD TURISTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: APERCIBIMIENTO

Euros 0,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



Expediente número: 0166-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: FELICIANO GAMIR LOZANO

NIF 34770268-H

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO VALDES Nº 3 DON BENITO

Hechos imputados: NO HA SOLICITADO EL PRECEPTIVO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA COMO CAFÉ-BAR POR LA ADMINISTRACION TURISTICA AUTONOMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,2, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.15, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 180,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0069-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: GANARA C.B.

NIF E06411128

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 500,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0043-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: GANARA C.B.

NIF E06411128

Ultimo domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Hechos imputados: CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 450,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ



Expediente número: 0122-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: RUBEN GUTIERREZ GARCIA

NIF 28946590-D

Ultimo domicilio conocido: PLAZA DE CERVANTES Nº 13 A BADAJOZ

Hechos imputados: EJERCE ACTIVIDAD DE RESTAURANTE SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA AUTONÓMICA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 250,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0196-BA/07

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: RAUL SILVERA PEREZ

NIF 3897780

Ultimo domicilio conocido: VALDESPINO Nº 4-1ªA TOLEDO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 03/06/07 SIENDO LAS 03,30 HORAS EN EL PARAJE CAMINO VIEJO DEL CIJARA -E. DEL CIJARA, T.MUNICIPAL DE HERRERA DEL DUQUE, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE Euros 90,00

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Cultura y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 36.i de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la "Obra e instalación de la red principal de distribución de agua del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena".

Expte.: CO/03/1107052560/07/CA. (2008060236)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/03/1107052560/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obra e instalación de la red principal de distribución de agua del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 126 de 30 de octubre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.000,00 euros. Gasto cofinanciado con Fondos FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Construcciones Andrés Oliva, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 79.000,00 euros.

Don Benito, a 16 de enero de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la "Obra e instalación de sistema contra incendios en el almacén general del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CO/03/1107036702/07/CA. (2008060237)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/03/1107036702/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.



- b) Descripción del objeto: Obra e instalación de sistema contra incendios en el almacén general del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 126, de 30 de octubre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros. Gasto cofinanciado con Fondos FEDER

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Protección y Seguridad Extremeña, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 105.600,00 euros.

Don Benito, a 17 de enero de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de "Un angiógrafo digital para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena".

Expte.: CS/03/1107048726/07/CA. (2008060239)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1107048726/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Un angiógrafo digital para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.



- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 126, de 30 de octubre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 90.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de diciembre de 2007.
b) Contratista: J. Núñez, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 85.000,00 euros.

Don Benito, a 17 de enero de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 15 de enero de 2008 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores. (2008ED0061)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 15 de enero de 2008. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.



NEXTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCION	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCCION
1784/7	FLORENTINO SANCHEZ DOMINGUEZ	8759406V	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	16/11/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1737/7	RUBEN JESUS MIRALLES CIENFUEGOS	80072311	BADAJOZ (BADAJOZ)	05/12/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1698/7	MARIA ELENA FERNANDEZ IGLESIAS	8890825	MONESTERIO (BADAJOZ)	05/11/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1674/7	ESMERALDA RODRIGUEZ VAQUERO	47048610	GETAFE (MADRID)	11/12/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
1667/7	MARC MIRO VILA	40529286	PALAFRUGELL (GIRONA)	05/11/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1517/7	MANUEL RIOS ROSA	33971081N	MADRID (MADRID)	06/11/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1263/7	RAMIRO BOTELLERO GONZALEZ	80039839T	CODOSERA (LA) (BADAJOZ)	02/11/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1795/7	FLORENTINO SANCHEZ DOMINGUEZ	8759406V	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	16/11/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	225,00€
1800/7	FLORENTINO SANCHEZ DOMINGUEZ	8759406V	ALBURQUERQUE (BADAJOZ)	16/11/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	250,00€
1836/7	JUAN ESPARRAGO CANO	9197913Y	DON BENITO (BADAJOZ)	18/12/2007	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1895/7	CONSTANTIN ADRIAN TIRZU	DES002369	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	09/11/2007	artículo 26.i) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
1939/7	LUCAS SAAVEDRA VAZQUEZ	53573696A	MIAJADAS (CACERES)	11/12/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1944/7	RAMON TAPIAS FERNANDEZ	53570125	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	05/12/2007	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	351,00€



AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2007. (2008080317)

Provincia: Cáceres.

Corporación: Coria.

Número de código territorial: 10067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2007, aprobada por Resolución de Alcaldía de 11 de diciembre de 2007.

I. AYUNTAMIENTO

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales (Escala Básica del Decreto de la Junta de Extremadura 74/2002). Número de vacantes: Tres. Denominación: Agente Policía Local.

II. PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS

Personal Laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Sanitario. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Peón de Limpieza. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Ayudante de Cocina. Número de vacantes: Dos.

Coria, a 11 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

• • •

ANUNCIO de 24 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008080316)

Aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2007 el Estudio de Detalle de la Unidad Morfológica comprendida entre las calles Rua de los Paños núm. 20 y calle Alférez López Hidalgo núm. 3, dentro del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Coria, presentado por don Javier Uriarte López y redactado por la arquitecta doña Carolina González Parro, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Este anuncio se insertará en el BOP, en el DOE y en un periódico de los de mayor circulación, comenzando a contarse el plazo desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la última publicación.



El Estudio de Detalle aprobado inicialmente consiste en "la segregación de dicha Unidad Morfológica dando lugar a dos unidades, la Unidad Morfológica 1, con edificación con fachada a calle Rua de los Paños y patio interior, y la Unidad Morfológica 2, con fachada a calle Alférez López Hidalgo".

Coria, a 24 de enero de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

EDICTO de 21 de diciembre de 2007 sobre declaración de viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 6. (2008ED0003)

Declarada la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de ejecución n.º 6 por acuerdo del Pleno Municipal de fecha dos de agosto de 2007, la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución n.º 6 ha presentado para su tramitación programa de ejecución para el desarrollo urbanístico de la unidad de referencia, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo señalado el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guareña ha resuelto abrir un periodo de información pública de veinte días que se anuncia mediante el presente Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, advirtiendo de la posibilidad de formular alegaciones.

Guareña, a 21 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 24 de enero de 2008 por el que se hace pública la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo". Expte.: 200/07-PA. (2008080302)

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil ocho se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.



De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 200/07-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

"Parcela ubicada en la C/ Canteros, del Polígono Industrial, de 18.887,38 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 173,34 m/l, con calle de su situación; a la derecha, en línea de 107,40 m/l, con Grupo Render Industrial Ingeniería y Montajes, S.L.; a la izquierda en línea de 110,27 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 173,71 m/l, con Arroyo Palancoso".

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de ciento diecisiete mil ciento un euros con setenta y seis céntimos ///117.101,76 €////.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 2.342,04 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 113.324,28 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España, 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tel.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

**7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 24 de enero de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 18 de enero de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008080306)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2008, ha sido nombrado a propuesta del Tribunal Calificador del concurso-oposición por promoción interna para acceso al Grupo C, funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Agente de la Policía Local, al aspirante que a continuación se relaciona:

— D. Manuel Ladero López. D.N.I. 80.035.046.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Puebla de Sancho Pérez, a 18 de enero de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.



AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 23 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la rectificación del proyecto de reparcelación de "La Cholaica". (2008080303)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde, mediante Resolución n.º 81/08, de 23 de enero, de oficio, ha aprobado inicialmente la rectificación del proyecto de reparcelación de "La Cholaica," aprobada definitivamente por resolución de fecha 12 de marzo de 1998, publicada en el BOP de 6 de abril de 1998, afectando a la finca parcela número M-2 (Ayuntamiento). Solar al sitio de La Cholaica en Villafranca de los Barros, sita en la calle Agricultores, que pasa a ocupar una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados (275 m²); y, a la finca Urbana, terreno destinado a viales que se han formado en el polígono La Cholaica que constituyen la calle de los Almendros, la calle Agricultores, la calle Olivo, la calle Cereal, la calle Ganaderos, y, la calle Vid, que pasa a ocupar una extensión superficial según el título de once mil setecientos cuarenta y ocho con setenta y un metros cuadrados (11.748,71 m²).

Considerando lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 46 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el presente acuerdo a información pública por término de veinte días.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros a veintitrés de enero de 2008. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre extravío del título de Bachillerato de D.ª María Julia Rocha Barco. (2008080153)

Se hace público el extravío del título de BUP de D.ª María Julia Rocha Barco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 10 de enero de 2008. La Interesada, MARÍA JULIA ROCHA BARCO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net